



## de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

CALIFICA	CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE	-
<b>COMPRAS</b>	2010	

DECRETO N.

CHILLAN VIEJO, 1 5 JUN. 2012

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° 4, letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad del municipio poder realizar publicación en el Diario Oficial de la aprobación del Gabinete Técnico y Autorizada para que el municipio chillanvejano otorgue Licencias de Conducir.

## **DECRETO:**

1. PROCÉDASE a realizar Trato Directo con la Empresa Periodística La Nación S.A., Rut Nº 90.694.000-0 con la finalidad de publicar la resolución exenta Nº 100 en el Diario Oficial.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a Empresa Periodística La Nación S.A., Rut Nº 90.694.000-0, a través del Portal Chilecompra, por un monto total de \$246.530.- impuesto incluido.-

Presupuesto Municipal Vigente.

Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.07.001. del

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

s ×

PELIPE AYLWIN LAGOS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAD

FAL/UANHEEV/GGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.